Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305370516 Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



OFICIO N° MICH/GA/04/3973/2016 BITÁCORA: 16/G3-0537/05/16

Morelia, Michoacán, 08 de Junio de 2016

MONICA MARTINEZ VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV. 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MtCH/GA/04/3283/2016 de fecha 27 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Pro- Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	ducto, Folios solicitado	Folio is inicial	Folio final	l-olio de Imprenta inicial	Folio de imprenta final
	dalgo, 3	1 :	3	16071574	16071576
	iorcus				• •
crassifolia (Encino), 15.758 Motros cúbicos Segunda Fracción del Predio Denominado Palos Secos, Hi		. 4	4	16071577	16071577
S-16-034-PAL-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus	δμφ.,				
Segunda Praction del Production	idalgo, 5	- 5	9	16071578	16071582
S-16-034-PAL-004/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus	spp.,				
(Pino), 50,390 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el dia 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL



C.c.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos,- México, D. F. Delegada/Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director general de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciuda

President Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HM/AP/ MLANO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx Tols: (443) 322-6001; delegado@michoacan,semarnat.gob.mx